

Intervención del diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el cual el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, llama a comparecer al licenciado Jorge Zuriel de los Santos Barrila, Fiscal General del Estado.

La presidenta:

En virtud de que el presente dictamen con proyecto de acuerdo ha sido enlistado como lectura, discusión y aprobación en su caso, esta Presidencia y con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Pablo Amílcar Sandoval, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

El diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros diputados.

En nombre y representación de la Junta de Coordinación Política de esta Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, y con fundamento en los artículos 79 fracción segunda, 262 y 264 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito presentar y motivar el dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el cual el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, llama a comparecer al licenciado Jorge Zuriel de los Santos Barrila, Fiscal General del Estado, mismo que hoy se

somete a su consideración para discusión y en su caso aprobación.

En la sesión del pasado 6 de septiembre el diputado Arturo Martínez Núñez, a nombre del grupo parlamentario de Morena, presentó a esta Soberanía Popular como asunto de urgente y obvia resolución una propuesta de acuerdo parlamentario por medio del cual se llama a comparecer al licenciado Jorge Zuriel de los Santos Barrila, Fiscal General del Estado, sometida como asunto de urgente y obvia resolución y aunque no obtuvo las dos terceras partes de los diputados presentes, se turnó a la Junta de Coordinación Política, para su análisis y emisión del dictamen con proyecto de acuerdo respectivo.

En términos de lo dispuesto por los artículos 149 fracción II, 186, 196, 303 párrafo segundo, 313 y demás relativos y aplicables a la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, la Junta de Coordinación Política tiene plenas facultades para efectuar el estudio de la propuesta en referencia y emitir el dictamen con proyecto de acuerdo

respectivo, mismo que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero conforme a lo establecido en el artículo 61 fracciones XXXI y XXXIII de la Constitución Política del Estado, está plenamente facultado para discutir y aprobar en su caso el dictamen con proyecto de acuerdo que nos ocupa, mediante el cual se llama a comparecer al licenciado Jorge Zuriel de los Santos Barrila, Fiscal del Estado, previa emisión por la Junta de este dictamen.

En estas últimas fechas compañeras y compañeros como ya se ha mencionado aquí por nuestra compañera secretaria de la Mesa Directiva que es conocido por todos y por los medios de comunicación lo que se dio a conocer por los medios de comunicación nacional y que se dio a conocer en las redes sociales, redes que han jugado un papel importantísimo en los últimos tiempos en la coyuntura de nuestro país, estos medios han jugado un papel importante en la transparencia y rendición de cuentas, pues a partir de ellos se ha dado a

conocer infinidad de actos que en algunos casos resultan ser ciertos.

Sin embargo ante la duda razonable del hecho denunciado en contra del titular de la fiscalía general del Estado de Guerrero, es necesario que deba acudir ante esta Soberanía a hacer las aclaraciones pertinentes con elementos de prueba, nosotros queremos desde la Junta de Coordinación Política establecer que no queremos ninguna duda, ninguna sombra de duda sobre la integridad de un servidor público con tales responsabilidades y mucho menos en el caso de un servidor que depende de esta Soberanía como un organismo autónomo constitucional.

Queremos también establecer esto como un precedente en esta nueva Legislatura, en estos nuevos tiempos a los que acudimos esta Sexagésima Segunda Legislatura y establecer que hay también una celeridad en los trámites que se darán a la Junta de Coordinación Política y establecer un antecedente también para las comisiones que se establecerán para los días siguientes, necesitamos

resolver los asuntos turnados a todos los ámbitos de nuestro Congreso de manera inmediata.

Tenemos la aspiración de que el Congreso del Estado de Guerrero, pueda desahogar de manera eficaz y eficiente todos los trámites que se le turnen, es por ello que en términos de los artículos 61 fracción XXXI y XXXII de la Constitución Política local, 186 y 303 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, es procedente que el Pleno de este Congreso del Estado llame a comparecer al licenciado de los Santos Barrila, Fiscal General del Estado ante el Pleno de este Congreso.

Dicha comparecencia es con el objeto de que informe sobre los hechos dados a conocer recientemente respecto a la supuesta adquisición del inmueble que se ha referido, a fin de conocer y tomar las medidas que este Congreso estime conveniente, es por ello que la Junta de Coordinación Política considera procedente aprobar el dictamen con proyecto de acuerdo en discusión y le

solicitamos al Pleno de este Honorable
Congreso su voto a favor del mismo.

Muchas gracias.